



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

1487

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"

Vitarte, 04 ENE 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 04 - 2019 – DIR-UGEL 06 / J.AGEBRE-EGP-EBR

Señor (a):

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto : Proceso Único de Admisión 2019, para los Colegios de Alto Rendimiento.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 052 – 2015- MINEDU.

Resolución Ministerial N° 603-2017-MINEDU.

Oficio múltiple N°001–2018-MINEDU/VMGI/DIGESE/DEBEDSAR-CMSPP-COAR.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en relación a los documentos de referencia comunicar el inicio de las actividades al Proceso Único de Admisión 2019, a los Colegios de Alto Rendimiento, para atender a los estudiantes de alto desempeño a nivel nacional.

Al respecto, agradeceré se sirva difundir en sus instituciones educativas públicas de educación secundaria la normatividad adjunto al presente. Según la Resolución Ministerial N° 603 – 2017 - MINEDU para el Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento (PUA 2019) los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener nacionalidad o residencia peruana.
2. Haber concluido el primero y segundo grado de educación secundaria en una institución educativa pública de educación básica regular.
3. Haber ocupado uno de los diez (10) primeros puestos en el 2º grado de educación secundaria en el año 2018 o haber obtenido uno de los cinco (5) primeros puestos en concursos convocados a nivel nacional por el MINEDU, entre los años 2017 y 2018.
4. Tener una calificación promedio anual mayor o igual 15,00, la cual debe ser expresada incluyendo las fracciones decimales, al concluir el 2º grado de secundaria.
5. Tener máximo 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo de 2019.
6. Contar con la autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado (debidamente acreditado) para postular a un COAR.

En ese sentido sobre la base de la Resolución Vice Ministerial N° 052-2015- MINEDU, se reitera a los Directores su responsabilidad en la información que se brinde a los estudiantes y padres de familia a fin de que puedan adoptar la decisión de postular a este proceso de admisión haciendo hincapié la disponibilidad de 300 vacantes que ofrece el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú-COAR Lima para la jurisdicción de Lima





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 – 2027"

metropolitana y Callao, para la cual el director de la IE deberá de ingresar por mesa de partes de la UGEL un expediente con los siguientes documentos:

- Copia del DNI o carné de extranjería de los postulantes.
- Fichas de inscripción de los postulantes debidamente llenada y firmada por los padres de familia, tutor legal o apoderado.
- Acta de sesión de la comisión de admisión (PUA 2019) de la IE
- Remitir el acta de determinación de los diez primeros puestos del 2º secundaria, teniendo en cuenta los empates (considerando a los estudiantes que no cumplen los requisitos).
- Constancia emitida por la dirección de la IE que confirma que los postulantes de su IE cumplen con los requisitos para el PUA 2019.

De igual modo, tengan a bien difundir y promover el siguiente cronograma del Proceso Único de admisión 2019.

Cronograma					
Inscripciones	Publicación y postulación aptos	Primera fase de evaluación	Publicación de resultados de primera fase	Segunda fase de evaluación	Publicación de resultados finales
Del 19 de diciembre de 2018 hasta 23 de enero de 2019	25 de enero 2019	16 de febrero 2019	21 de febrero 2019	Del 25 febrero al 1 de marzo 2019	6 de marzo 2019

Finalmente, apreciaré que para toda coordinación se tenga a bien de informarse y revisar el siguiente enlace: www.minedu.gob.pe/coar - www.colegiomayor.edu.pe y/o a la UGEL N° 06 especialista Silvia Alderete Callupe, al tel.999233536 o email: alderetesilvia@gmail.com

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DRA MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – VITARTE

Maria Milagros Alejandrina Ramírez Baca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE
JEFATURA DE ESTADÍSTICA Y VITALICIOS
MTRA. KATHERINE UGEL 06
AMRBU/AGEBRE
JPCH/ESP.AGEBRE